



---

**Serie 3000**  
**Administración**

**ELIMINACIÓN DE EQUIPOS/MATERIALES OBSOLETOS O EXCEDENTES  
(VERSIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR REGIONAL)**

Ningún equipo o material obsoleto o excedente será descartado o desechado por un maestro u otro empleado de la escuela. Dichos artículos se apartarán y se informarán al director. El director o su designado preparará listas de dichos equipos y materiales anualmente y enviará dichas listas al Superintendente de Escuelas o su designado.

Los equipos o materiales obsoletos o excedentes se donarán o venderán solo con la aprobación del Superintendente de Escuelas o su designado.

Los equipos o materiales obsoletos o sobrantes que no se retengan dentro del sistema escolar pueden ser donados o vendidos al público en general de la manera que el Superintendente de Escuelas determine que sea en el mejor interés del distrito escolar. Dicho equipo o materiales no se donarán a un empleado del distrito escolar y solo se venderán a un empleado del distrito escolar si el equipo o material se ofrece a la venta al público en general. Bajo esas circunstancias, el empleado recibirá una oportunidad igual, pero no preferencial, para comprar el equipo o materiales.

Si el equipo y los materiales no se pueden donar o vender, el Superintendente de Escuelas o su designado puede deshacerse de dichos artículos.

ADOPTADO: 4.20.23

REVISADO: \_\_\_\_\_

1/27/05